Las "historias" del Estado y el Derecho: enseñanza e historiografía jurídica en Cuba

"Histories" of State and Law: Legal Education and Legal Historiography in Cuba

Por Adrian J. Cabrera Bibilonia
ORCID: https://orcid.org/0000-0002-8055-7735
Scuola Superiore Meridionale, Italia
e-mail: adriancabrerabibilonia@gmail.com

Resumen:
El artículo tiene como objetivo la sistematización de la experiencia cubana contemporánea en relación con ciertos aspectos de la enseñanza de la historia del derecho. Para cumplimentarlo, buscaremos poder captar las vicisitudes y particularidades de las distintas esferas que definen la docencia en los distintos contextos geográficos y académicos de Cuba; evadiendo en lo posible una lógica habano-centrista y sin perder de vista que, en principio, los distintos centros donde se imparte la carrera de derecho a lo largo del país responden a un mismo plan de estudio. La metodología se enmarca en un intento de historia del presente que busca reconstituir una serie de procesos, algunos más formales, otros más subterráneos, que han caracterizado la enseñanza de la historia del derecho en los últimos años en Cuba. Para ello contamos con un cúmulo de fuentes de disímil naturaleza que van desde el testimonio a los planes de estudio, pasando por programas, manuales, monografías y artículos. El artículo brindará un relevamiento amplio de la literatura relevante.

Palabras clave: *enseñanza de la historia del derecho; Cuba siglo XXI; profesorado; historiografía jurídica; eventos de historia del derecho.*

Abstract:
The article aims to systematize the contemporary Cuban experience in relation to specific aspects of the teaching of legal history. In order to achieve this objective, it is necessary to capture the vicissitudes and particularities of the various spheres that define teaching in the diverse geographical and academic contexts of Cuba. This should be done while avoiding a Havana-centric logic and without losing sight of the fact that, in principle, the different centres where law is taught throughout the country follow the same curriculum. The methodology is part of an attempt to write a history of the present that seeks to reconstruct a series of processes, some more formal, others more underground, that have characterised the teaching of legal history in recent years in Cuba. To this

end, a plethora of sources are available, ranging from testimonies to curricula, including programs, manuals, monographs, and articles. The article will provide a comprehensive overview of the relevant literature.

KEYWORDS: *Teaching Legal History; Twenty-first-Century Cuba; Legal Educators; Legal Historiography; Legal History Events.*

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. JURISTAS, HISTORIADORES E HISTORIADORES DEL DERECHO: SOBRE LA HISTORIOGRAFÍA JURÍDICA CUBANA. 1. Ejes temáticos. 2. Tesis. III. ALGUNAS NOTAS SOBRE EL PROFESORADO. IV. EVENTOS "INTERNACIONALES" Y LAS "JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA DEL DERECHO". V. LOS SÍNTOMAS DE NUESTRA CRISIS, PARA CONCLUIR. VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. VII. NOTAS.

> *Bueno, esta gente siempre logra interesarlo a uno. Antes de que supiera a ciencia cierta que estaba pasando, ya este señor me refería su historia y yo era toda atención y simpatía. Fue así, más o menos, como me la contó:*
>
> Mark Twain, *El Relato del Vendedor Ambulante*

I. INTRODUCCIÓN

En noviembre de 2023 participamos, convocados por Viviana Kluger, en el ciclo de eventos organizados por el Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (Buenos Aires, Argentina) sobre la experiencia de la enseñanza de la historia del derecho a lo largo de buena parte del mundo. Claramente en lo que respecto a nuestra presentación, cubrió la práctica cubana (Cabrera Bibilonia, 2023). Esta invitación desembocó en la responsabilidad de preparar el texto para una obra colectiva que resultará del ciclo (Kluger, Cruz Barney, Parise, en prensa).

Para aquella obra colectiva nos propusimos un pretencioso plan. Primeramente, hablamos de la historia del derecho como disciplina en el contexto cubano. De segundo, mostrar como la historia del derecho se insertaba en los planes recientes y vigentes de las facultades o sedes de la carrera de derecho en Cuba (o al menos una parte de ellas). Después, buscamos analizar los manuales que se usaban en la enseñanza, así como la bibliografía "complementaria" que se ha solido utilizar y que varía según el sitio. Acto seguido, incluimos un abarcador balance historiográfico-jurídico de los últimos años, sobre todo a partir del año 2000.

Continuamos con un acápite sobre el estado del profesorado a lo largo del país. Seguimos con otro sobre los eventos nacionales de historia del derecho, así como la inserción de la academia histórico-jurídica cubana en circuitos internacionales. Terminamos con unas "conclusiones" que versaban sobre nuestros "síntomas" de crisis. Este proyecto, en definitiva, llenó más de medio centenar de páginas, lo que hizo imposible su publicación integra en la obra colectiva debido al incumplimiento, con creces, de las normas editoriales respecto a la extensión.

Una vez más, nos llegó la invitación de Viviana Kluger para publicar en esta nueva época de la Revista de Historia del Derecho el material que no pudo ser incluido en la obra colectiva. En esencia ese material que quedó fuera son los acápites dedicados al balance historiográfico-jurídico, el del estado del profesorado y de los "eventos". El presente artículo compone esas tres secciones, además de esta introducción, escrita para la ocasión y las conclusiones.

Por último, son válidas e importantes dos aclaraciones. La primera, como la temporalidad de nuestro trabajo interpela lo presente, debe entenderse que tanto el balance historiográfico, como el estado del profesorado, como la sistematización de los eventos están a tono hasta junio de 2024, o al menos ese fue el objetivo, logrado o no. La segunda, el último de nuestros apartados apunto a concluir el estudio y es el mismo que el de la parte primera de este artículo. Esas dos cuartillas finales son las únicas que se repiten y lo creímos necesario debido a que es una reflexión general sobre el estado de la enseñanza y sobre nuestra propia "crisis" y su "sintomaticidad".

II. Juristas, historiadores e historiadores del derecho: sobre la historiografía jurídica cubana

1. Ejes temáticos

Hemos aunado en este apartado lo que consideramos han sido los ejes temáticos que han marcado la agenda de la historiografía jurídica cubana de los últimos años. Intentaremos, sin muchas pretensiones, sistematizarlos. En ningún caso debe entenderse que estos son los únicos existentes (aunque si los más representativos quizás) o aún que los trabajos que se citan son los únicos, claramente.

La historia del derecho público es posiblemente la línea más desarrollada en lo que va del siglo XXI. Ha sido, además, trabajada en un amplio marco temporal y de perspectivas muy diversas. Desde la constitución gaditana de 1812 (Matilla, 2011; Fernández Viciedo, 2019; Fernández Viciedo, 2023), pasando por los proyectos de constituciones para Cuba presentados ante Cortes (Matilla, 2012; Fernández Viciedo, 2023), las constituciones mambisas de las Repúblicas en armas durante la guerra contra España (Matilla, Villabella, 2009; Villabella, 2009; Villabella, 2011; Bahamonde, Mulet, 2017), el constitucionalismo republicano (1901-1958) (Mulet, 2014; Mulet, 2017), el periodo de "provisionalidad revolucionaria" (1959-1975) (Suárez, 2002; Suárez, 2004) hasta los estudios de la constitución de 1976 (Matilla, 2016) o, aún se podría agregar, los ya más de un volumen sobre la constitución vigente de 2019 (Prieto, 2020; Pérez Gallardo, Billabella, 2021) (sin que estos se hayan escritos con la intencionalidad de ser textos históricos). Incluso los trabajos que se han desarrollado sobre la propiedad han partido desde una perspectiva de lo público (Bahamonde, 2009; Bahamonde, 2011; Jordán, 2016; Jordán, 2019; Jordán, 2023; Balboa, 2013).

En el campo de lo administrativo la producción de Andry Matilla Correa ha sido particularmente intensa. A los trabajos ya referenciados sobre la historia constitucional, hay que agregarles los estudios sobre las concesiones y la justicia administrativas, así como su monografía sobre los "primeros pasos de la ciencia del derecho administrativo en Cuba".[1] Matilla Correa además ha desarrollado en los últimos años una labor de coordinación de una serie de libros en homenaje a profesores o en conmemoración de aniversarios cerrados de algunos momentos particulares del derecho en Cuba, en donde se ha vertido no poca de la producción de historia del derecho, como se ha podido apreciar en los libros colectivos referenciados sobre historia constitucional. Parte de esos libros ya los hemos mencionado y mencionaremos otros a lo largo del trabajo. Pero hay que destacar los propiamente pensados sobre historia del derecho. Es el caso de *Estudios sobre historia del derecho* (2009), *Temas de historia del derecho y derecho agrario: homenaje al profesor Orestes Hernández Más* (2013), junto con Osvaldo M. Álvarez e Isnel Martínez; *José Martí: miradas desde el Derecho* (2023) o *La Historia del Derecho: compromiso y saber. Estudios en memoria del profesor Dr. Santiago Bahamonde* (2023).

Por último, estarían los trabajos encaminados a historiar temas relacionados con la ciudadanía (González García, 2014; Guanche Záldivar, 2017b). Hay que decir que esta línea de investigación (la del derecho público y en específico lo constitucional) ha sido el espacio principal de conflictividad dentro del campo de lo histórico-jurídico. Tensiones de naturalezas diversas, regionales, por ejemplo, pero sobre todo de interpretación y uso político de ese pasado constitucional que se "devela" como "tradición" y que, en efecto, es muy rico, al menos cuantitativamente. Esto lleva a una serie de posturas que, por esquematizarlas, o buscan realizarse

dentro de la institucionalidad para intentar actuar sobre ciertas transformaciones legislativas y de otras índoles en futuros no muy lejanos, en pos de que tomen cierta dirección; o, en cambio, una clara posición de desapego o desentendimiento, pensando el futuro a partir de caminos políticos, jurídicos e históricos que conduzcan a un entramado transformador "alternativo" de la realidad.[2] Diferencias que se han expresado en los últimos años, en algún que otro momento, en conflictos concretos.

La historia de la criminalidad tiene la particularidad de haber sido trabajada desde disimiles perspectivas y, sobre todo, diversos espacios, habiendo despertado el interés tanto de los historiadores como de los historiadores del derecho.[3] El siglo XX terminaba con un coloquio organizado por el Centro de Investigación Juan Marinello sobre Foucault que se publicó en un libro titulado *Inicios de Partida* (2000) y en el 2001 se publicaba un pequeño y curioso libro sobre la inquisición en La Habana (Chappi, 2001). Para la primera década del siglo XXI verían la luz una nada desdeñable cantidad de publicaciones. Yolanda Diaz (2005; 2011) va a publicar sendos libros sobre la criminalidad en Cuba en la primera y segunda mitad del siglo XIX y Julio César González Laureiro (2005) comenzará sus estudios de historia penitenciaria. Desde la historia del derecho la principal actividad ha estado en Oriente. Por esos mismos años se publicaron los libros de Reinaldo Suárez Suárez sobre Martí y la pena de muerte (2008; 2009) y posteriormente están los libros de Raúl J. Vegas Cardona y Jorge L. Ordelín Font sobre los suplicios públicos (2013) y el garrote en el periodo colonial (2014).

En una generación posterior, tanto de historiadores del derecho como de historiadores, es posible encontrar el libro de David Domínguez Cabrera (2015), los trabajos de Juana León Iglesias (2013; 2022), el de Reinier Borrego (2017), los de Cabrera Bibilonia (2020), el de Iván Dalai Vázquez (2021) o los trabajos de Dayron Oliva Hernández (2022). Trabajos centrados en la centuria que va entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX y donde las temáticas han sido diversas, pero con cierta primacía de las cuestiones relacionadas con el positivismo y la marginalización.

La historia del pensamiento iusfilosófico es una de las formas en la que se ha gestionado la búsqueda de alternativas a las "historias legislativas", tratando de reconstruir ciertas "historias del pensamiento jurídico". Búsqueda que en cierta medida se ha entronado con una "nueva historia de las ideas" y con el repunte de las biografías en el marco de la historia del derecho. En este sentido, es un campo en donde han confluido tanto historiadores como filósofos del derecho, con objetivos que pueden ser variables, pero con fuentes regularmente comunes; aunque han sido estos últimos los más incisivos. Esto responde a que la propia reflexibilidad de la filosofía del derecho (o al menos la parte de ella que ha terminado posicionándose

en Cuba[4]) conlleva cierta carga histórica aun cuando su objetivo, a la larga, sea la "presentificación". Las temáticas han ido desde la relación marxismo-derecho (Mondelo, Carrillo, 2003; González Monzón, 2022; González, Monzón, 2023a) hasta la de recuperar ciertos pasajes de la ya, hasta cierto punto, tradicional polémica entre iusnaturalismo e iuspositivismo (González Monzón, 2016; Mondelo, 2023).

Un autor en extremo importante en esta línea ha sido Alejandro González Monzón que desde sus años de estudiantes (2012-2017) ha sido el más fecundo y agudo de los jóvenes juristas en cuanto a producción académica se refiere. En los últimos años, además, desde su función como codirector de la colección de filosofía del derecho latinoamericana de la editorial Olejnik (Chile), ha potenciado (y coordinado él mismo) la reedición de fuentes y las publicaciones colectivas relacionadas con temas de historia del pensamiento filosófico-jurídico cubano. De ahí la reciente publicación de dos volúmenes (*Filosofía del derecho en Cuba: Contribuciones para su historia* y *Estudios de Filosofía del Derecho*) que recogen buena parte de la producción sobre la historia de la iusfilosofía cubana en lo que va de siglo. En apenas el último año además ha publicado y coordinado sendos libros sobre Kelsen (2025) y una *Brevísima historia de la filosofía del Derecho en Cuba* (2025) que es de todo menos breve.

La historia del sistema judicial no ha sido particularmente fecunda (respecto a las ya mencionadas), sin embargo se han realizado investigaciones en distintas direcciones respecto a este tema. La historia de los tribunales, por ejemplo, vio publicarse en el 2013 un libro sobre "pasado y actualidad" en donde hay una importante presencia de estudios históricos. Hay trabajos sobre la administración de justicia desde los siglos coloniales españoles, pasando por la creación del Supremo, las primeras décadas de la República, los diferentes tribunales creados a la luz de la constitución de 1940, hasta llegar a la historia pos 59` (Rodríguez Fernández, 2013).

Ha habido estudios de otra naturaleza dedicados a lo jurisprudencial (Bruzón, 2021; González Monzón 2023b) o los relacionados con la ejecución de penas como hemos visto ya. También habría que agregar el trabajo del ya mencionado González Monzón (2020) sobre el "Juez y el Derecho". Quedaría por mencionar la tesis doctoral de Alina Castellanos Rubio (2019, *La construcción social del orden judicial en Cuba*, y la de Ricardo Pelegrín Taboada (2018) sobre el ejercicio de la abogacía en Cuba en el siglo XIX. En los dos casos se tratan de tesis defendidas fuera del país (España-Francia y Estados Unidos de América, respectivamente). A partir de agosto de 2023 y sin más pretensiones que la de la divulgación científica la página web del tribunal supremo comenzó a publicar por partes una "Historia del sistema judicial cubano" que tiene un precedente en un libro de 2017.

La **historia del derecho municipal** también ha tenido cierta atención. Vale destacar los trabajos de Orisel Hernández Aguilar sobre el asociacionismo municipal (Hernández Aguilar, 2011; Hernández Aguilar, 2014; Hernández Aguilar, 2016a; Hernández Aguilar, 2016b; Hernández Aguilar, 2017), así como los trabajos de Fabricio Mulet, Santiago Bahamonde, Joanna González Quevedo y de Lissette Pérez junto con Tanieris Diéguez, que abarcan desde la etapa colonial hasta el periodo de institucionalización revolucionario. Todos pertenecientes a un libro colectivo publicado hace unos pocos años sobre la cuestión municipal (Pérez, Diaz, 2017). En resumen, los temas han oscilado entre la problemática de la autonomía municipal y como se ha comportado históricamente, a la comparación tomando como eje el municipio romano (sobre todo, el republicano).

2. Tesis

Una mención aparte es la cuestión de las tesis, por tratarse de un ejercicio directamente en el marco de las universidades y de la enseñanza (de grado y posgrado).[5]

Hemos obtenido algún tipo de información sobre las tesis defendidas en los últimos años en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente, de la carrera de Las Villas y de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. Hay que tener en cuenta que en el caso de Oriente y La Habana han acaparado y acaparan buena parte de los programas de maestría o las tutorías doctorales en donde hay presencia de tesis de historia del derecho, pero ello no significa que todos los tutoreados sean solo de Santiago de Cuba y La Habana.

Respecto a las tesis doctorales, la Universidad de Oriente ha sido la que ha tenido mayor actividad. Después que se doctorara en 2005 Reinaldo Suárez Suárez con la tesis sobre Martí y la abolición de la pena de muerte (base de los libros que ya hemos referenciado), ha tutoreado unas cinco tesis de historia del derecho. La primera de ellas en 2007 sobre el derecho romano en los siglos XVIII y XIX en Cuba. Tres de ellas en el marco de la historia de las ideas jurídicas (dos sobre José Martí y la de Fernández Viciedo sobre Félix Varela); una sobre derecho de resistencia y revolución, en 2014 (defendida también en la Universidad Panamericana de México dos años después). Además de estas hay que agregar la de René Fidel González (base del libro ya citado) sobre ciudadanía, tutoreada por Walter Mondelo (Martínez Quintana, 2007; González García, 2010; Soler, 2013; Pita, 2014; Pérez Llody, 2014; Fernández Viciedo, 2016; Pérez, Llody, 2016).

En la Universidad de La Habana ha habido tres tesis, tutoreadas por Matilla Correa. La de Bahamonde Rodríguez (2011) sobre la propiedad, la de

González Monzón (2022) sobre los principios y la de Jordán Fernández (2023), dirigida por Bahamonde, hasta su fallecimiento, sobre la función social. Tocaría agregar aquí la de Grettchen Rivera Rodón sobre la figura de José Agustín Caballero tutoreada por Lester Martínez (que sustituyó a Julio Fernández Estrada).[6]

En el marco de la maestría de derecho constitucional y administrativo (que comenzó en 2008) de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, ha habido alrededor de 14 tesis sobre historia del derecho. Los temas han oscilado en buena medida en la misma tónica en que la producción historiográfica-jurídica lo ha hecho. En la primera edición se encuentra una sobre la libertad individual en el pensamiento de Félix Varela y otra sobre el derecho y sus funciones durante la provisionalidad del gobierno revolucionario cubano (Fernández Viciedo, 2010; Diéguez, 2011). En la segunda, las tres defendidas fueron sobre historia de la administración de justicia (Chávez, s.d.; Tamayo, s.d.; Pérez Góngora, s.d.).[7] De la tercera edición contamos con el dato de que fueron defendidas al menos dos: la de Mabys Castillo Cruz (2017), *Una aproximación desde el Derecho Administrativo y Constitucional a la migración voluntaria hacia Cuba en el siglo XIX* y la de Fabricio Mulet Martínez (2015) sobre las formas de gobierno en la República. En la cuarta se defendieron tres: una sobre el tribunal de cuentas (García Montalván, 2018), la de Yulieski Amador (2018) sobre la igualdad y el derecho al sufragio en la historia constitucional y la de Giselle Jordán Rodríguez (2018) sobre la representación política en Cuba entre 1812 y 1906. En la quinta está la de González Monzón (2020) sobre los principios generales del derecho en Cuba entre 1959 y 1992 y la de Ulises David Zubizarreta (2021) sobre derecho municipal. En la sexta sendas tesis, una sobre historia del servicio público (Moreno, 2023) y otra sobre la libertad religiosa en la historia constitucional y legislativa cubana (Campos, 2023). De estas tesis, la mitad (siete) fueron dirigidas por Bahamonde Rodríguez, dos por Matilla Correa (la de Monzón y la del servicio público), una por Martha Prieto Valdés (la del periodo de provisionalidad del gobierno revolucionario), una por González Quevedo (la de la libertad religiosa, originalmente dirigida por Bahamonde) y una por Reinaldo Suárez Suárez (la de Fernández Viciedo).

Por último, es dable mencionar algunas tesis de licenciaturas.[8] En el contexto villareño tenemos conocimiento de cuatro entre los años 2017 y 2019: *Los debates político - constitucionales en la prensa habanera durante el primer período constitucional (1812 – 1814)*, *En la ruta del dinero: la inversión de capital estadounidense durante la Primera Ocupación Militar en la provincia de Santa Clara*, *La Constitución de Cádiz en Cuba (1812-1814): Repercusiones sobre los ayuntamientos constitucionales y la prensa* y *Los esclavos ante el juez: justicia y esclavitud en Cuba (1820-1880)*. Todas ellas fueron dirigidas por Yuri Fernández Viciedo (Vázquez, 2017; Benítez, 2019; Sanabria, 2019; Villegas, 2019).

En La Habana, que es del otro sitio donde tenemos información, nos gustaría resaltar algunas: la de Peláez Varona sobre Ricardo Dolz (tutoreada por Juan Mendoza, titular de derecho procesal), la de Fernando Almeyda Rodríguez (2013) (tutoreada por Bahamonde) bajo el título *La autonomía de la voluntad en el derecho islámico clásico* y una década después la de Daniel Domínguez Quintero (2023), dirigida por Giselle Jordán, titulada *La representación política y el ideal autonomista cubano: Una mirada desde la influencia constitucional metropolitana*.

Hay dos cuestiones que resaltan en todo lo dicho en este apartado: la historiografía jurídica cubana se ha mantenido, en casi su totalidad, dentro de los marcos del pasado del derecho público y, segundo, anclada a los criterios de una historia nacional. Queda entonces reflexionar sobre la generación de espacios y proyectos propios para la historia del derecho privado que, en buena medida, si ha tenido cultivadores han sido los historiadores/as que han venido usando y manoseando los protocolos notariales, las causas civiles y los flujos de las compañías mercantiles, para trabajar cuestiones relacionadas con la esclavitud y la trata (Perera, Mariño, 2015; Varella, Barcia, 2020; Meneses, 2021). En la misma línea, consideramos que el tema de la esclavitud y el derecho sigue siendo tratado marginalmente dentro de la historiografía jurídica-colonial anclada, en su gran mayoría, en seguir haciendo exegesis constitucional o legislativa en general o en atender el pensamiento de las elites ilustradas y liberales.[9] Por otro lado, asumiéndose o no conceptos como historia global del derecho u otros semejantes, lo que si se hace necesario es conectar la historia jurídica cubana en un sentido concreto a otros espacios políticos-jurídicos con los que efectivamente se relacionó (o perteneció), conflictuó o convivió.

III. Algunas notas sobre el profesorado

Poder dibujar un estado del profesorado es bastante complejo. La primera dificultad que nos encontramos es la falta de una red instituida formal o informalmente, sobre los distintos claustros de las materias históricas a lo largo del país. Como veremos en el próximo acápite la existencia de las llamadas Jornadas o Congresos Nacionales de Historia del Derecho que tenían un carácter anual posibilitaba a su vez una mínima interacción al año entre los docentes de las distintas universidades y se tomaba un espacio de estos foros para tratar temas metodológicos y didácticos referidos a la enseñanza de la disciplina. Otro punto, muy apegado al anterior, fue la muerte de Santiago Bahamonde quien llevaba más de 10 años como profesor titular de la disciplina en la Facultad de Derecho de la

Universidad de La Habana y conocía y conectaba a buena parte de los claustros de todo el país. La muerte de Bahamonde cortó una serie de hilos sobre todo entre La Habana y el resto de las provincias y con ello parte de la capacidad para poder retomar las Jornadas en un contexto pos-COVID. No menos importante, es el hecho de que la fluctuación de profesores ha sido desorbitante en los últimos años, por lo que el proceso de localización y fijación de la relación profesor/espacio ha sido casi imposible en muchas de las provincias.

Lo expuesto ha traído consigo tener que hacer un trabajo de reconstrucción de esas redes hasta cierto punto, que, hemos de decir, en sí mismo ha valido la pena. Hemos escrito a una decena de personas de las cuales algunas respondieron positivamente, otras ya no estaban en la docencia, y otras no respondieron. Hemos tenido que hablar y ponernos al día con personas con las que no interactuábamos desde, precisamente, las últimas Jornadas. Dar fechas exactas de las entrevistas sería complejo y además falso, porque en ningún de los casos las preguntas y las respuestas fueron cosas de un día. Por esta razón todos los testimonios levantados deben comprenderse en el marco que va del 1 de junio al 10 de agosto de 2024.

Debido a todo lo dicho, intentaremos no más poner algunas notas sobre el comportamiento del profesorado en los últimos años en varios puntos de Cuba, su estabilidad o movilidad y sus conexiones con otras materias, sobre todo, con el derecho romano.[10] Hemos podido acceder a información respecto al profesorado en buena parte de la enseñanza del derecho en el país, lo cual nos da una visión importante. Hemos accedido, en concreto, a cierta información respecto a las provincias de Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Mayabeque, Artemisa, Isla de la Juventud, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Villa Clara, Camagüey, Holguín, Las Tunas, Granma y Santiago de Cuba. En cambio, no hemos tenido acceso a un mínimo de información sobre Ciego de Ávila y Guantánamo. En resumen, pudimos acceder a información en 13 de las 15 provincias, más la del Municipio Especial, Isla de la Juventud. Aunque los datos por cada provincia son muy diversos respecto a partir de cuando es posible reconstruir el estado de la docencia y los detalles de los movimientos del profesorado.

En **Villa Clara**, hay un docente de historia general del Estado y el derecho y otro de historia del Estado y el derecho en Cuba y una profesora que imparte derecho romano (con cinco años de experiencia)[11]. El profesor de historia general es Yuri Fernández Viciedo quien lleva una década en el cargo y antes la había enseñado en Sancti Spiritus por más de un lustro. Es tanto máster como doctor en derecho, desarrollando las respectivas tesis en historia (como pudimos ver en el apartado anterior).[12] El profesor de historia del Estado y el derecho en Cuba por su parte es desde hace 11 cursos Jorge Félix Díaz Castro, formado como profesor de historia,

siendo su máster también en historia (aunque sobre temáticas histórico-jurídica: la actividad legislativa en el periodo de la presidencia de Estrada Palma, 1902-1906).[13]

En el caso de Pinar del Río, Orisell Hernández Aguilar, doctora en derecho, imparte derecho romano e historia general. Por su parte, Ulises David Zubizarreta Prieto, magister en derecho y en ciencias de la educación, imparte la materia destinada a Cuba. En los dos casos llevan 11 años enseñando esas materias.[14]

En el caso de la Universidad de Matanzas, Osvaldo Manuel Àlvarez Torres, doctor, en ciencias políticas, estuvo al frente de las dos asignaturas desde 1980 hasta 2012, continuando con la de Cuba hasta 2023 cuando se pensionó. De 2012 a 2017, impartió las dos materias Haydee M. Martínez Vasallo, doctora en ciencias de la educación, haciéndolo en conjunto con Álvarez en la materia sobre Cuba. De 2017 a 2020 Guirola Rodríguez, magister, se incorporó al claustro y de 2020 a 2022 también las impartió Yoile Rodríguez Sosa, magister, fallecido en diciembre del último año mencionado. En los últimos cursos ha enseñado las dos materias Arlet Machín Castillo, licenciada en derecho, que es la actual profesora y que también se encarga de derecho notarial (disciplina que ejerce).[15]

La situación de la Isla de la Juventud es un tanto *sui generis*. El profesor que imparte las materias históricas (general, Cuba y romano) también enseña derecho administrativo, filosofía del derecho, derecho agrario, así como teoría del Estado y teoría del derecho. Es profesor desde hace aproximadamente un lustro y está culminando sus estudios de magister.[16]

En Mayabeque se encuentra en las dos asignaturas, desde hace alrededor de un lustro, Jeidy Rodríguez Pérez, licenciada en derecho. En Artemisa, Hernán Marcial Torres Serrano, licenciado en derecho, por nueve cursos.[17] Por su parte, la información que tenemos de Sancti Spiritus es escasa. Hasta el año pasado en el caso de la materia sobre Cuba estuvo una profesora/magister que la llevaba asumiendo por cuatro años.

En la provincia de Cienfuegos, Yerenys Valero Blázquez, licenciada, con dos años en la asignatura y 6 de formación, y Raiza Yadine Castellanos Ramírez, especialista licenciada en derecho, 5 años en las asignaturas y 25 de formación, trabajan las materias. La primera en el curso diurno, la segunda en el curso por encuentro y también en la modalidad a distancia. Castellanos Ramírez es a su vez la profesora de derecho romano.[18]

Tamara Báez Martínez, magister, ha sido la profesora en Camaguey por aproximadamente 25 años tanto de la materia general como de la de Cuba. Para Las Tunas, no hemos podido conocer quien las imparte actualmente, pero de 2016 a 2019 las enseñó Maikel Labrada Fernández, licenciado en ciencias sociales, en derecho y

especialista en temas jurídicos-económicos, quien además daba derecho romano y las asignaturas relacionadas con derecho y economía.

En Holguín, Ana María Infante Almaguer, magister en historia y cultura en Cuba, fue la profesora por tres cursos, entre 2012 y 2015, en ese entonces licenciada en derecho. Posteriormente Violeta Mejías Rojas, magister en ciencias sociales y axiología así como licenciada en derecho, asumió desde 2014 la asignatura sobre Cuba y un año después la general; las dos hasta el curso 2022-2023. Actualmente se encuentra la recién egresada Lianet Medina Pérez. Por su parte, Elber Enrique Fernández León, con formación de maestro de escuelas primarias, licenciado en policiología, después en derecho y doctor en ciencias de la educación, ha sido el profesor de ambas materias en Granma por cinco años.[19]

En cuanto a la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente lamentablemente tenemos muy pocos datos concretos. Sabemos que en los últimos años el profesor titular ha sido José Miguel Soler Texidor, doctor en derecho con una tesis histórica, quien en un trabajo científico de 2024 figura como "Profesor Titular de Historia del Derecho, Derecho Romano y Derecho Internacional". El docente principal de Oriente desde 1996 hasta 2022 ha sido el ya referido Reinaldo Suárez Suárez, doctor, con varios libros de su autoría, habiendo recibido premios y una larga trayectoria como historiador del derecho. Es probable además que en las últimas dos décadas hayan pasado también por la docencia de "las historias" Luis Pérez Llody, René Fidel González y Lester Martínez Quintana.

Por último, la situación en la Universidad de La Habana ha estado marcada por mucho tiempo por ser donde ejercieron como docentes los autores de los manuales. Por lo que hubo por décadas (hasta el 2008) cierta estabilidad al menos formal[20] entre las figuras de Orestes Hernández Más, Julio Carreras y Julio Fernández Bulté.[21] A partir del curso 2008-2009, historia general y derecho romano fueron asumidas principalmente por Julio Antonio Fernández Estrada e historia del Estado y el derecho en Cuba por Santiago Bahamonde. Alrededor de los años en que se doctoró (2011) las dos historias son asumidas por este último profesor[22]; ocurriendo, por otra parte, la separación con derecho romano, el cual queda a cargo de Joanna González Quevedo hasta el día de hoy. Bahamande, que falleció en marzo de 2022 y del que ya hemos hablado en más de una ocasión, fue una figura importante en la cohesión de los historiadores del derecho en Cuba. En los últimos años han sido también profesores de las materias historiadores del derecho como Mabys Castillo (contando con 19 años de experiencia), Fabricio Mulet (de 2013 a 2015) y Giselle Jordán Rodríguez (contando con nueve años de experiencia).[23] Por su parte, Alex Chiang Cárdenas, aunque todo el tiempo como profesor contratado, compartiendo la docencia con la abogacía, ha impartido las asignaturas por aproximadamente 19 años, los primeros cuatro años aún como estudiante.

A partir de este intento de hacer prosopografía podemos observar una serie de tendencias en los últimos años dentro del profesorado. Lo primero es que si contrastamos lo dicho en este acápite con el anterior nos percatamos que la relación más estrecha entre producción académica y profesorado se ha dado primeramente en La Habana y en la Universidad de Oriente, seguido de Pinar del Rio y Villa Clara. A su vez es visible que, de esos cuatro centros, justamente, La Habana y Oriente han vivido en los últimos años un cierto proceso de resquebrajamiento de esta relación. En particular en este último centro se nota una concentración de todas las materias históricas en un solo profesor. Aunque este es un fenómeno que también se muestre como tendencia en otras provincias.

Se aprecia también una estabilidad en ciertos claustros en donde el docente a cargo de las historias lleva un tiempo prudencial, sin que, en cambio, tenga una producción académica activa (en el campo de la historia del derecho o en general). Esto está relacionado con una serie de cuestiones e hipótesis. Por mencionar algunas variantes: podría tratarse de una persona que da varias materias, como dijimos, y por lo tanto la posibilidad de especialización disminuye; también pudiera influir la falta de competencia dentro de los espacios de la docencia universitaria. En los dos casos, hay que tener en cuenta que son el resultado de la micro crisis propia de las universidades cubanas partiendo del éxodo de fuerza de trabajo profesional en el último lustro, así como el poco estimulo que representa el salario que se percibe. Aunque, esta tendencia no parece cosa de los últimos años solamente, ni puede entenderse tampoco como un fenómeno siempre negativo.

No menos importante es pensar que varios de los docentes también tienen formación de posgrado en ciencias de la educación, lo cual habla de una inclinación más hacia el perfeccionamiento en el propio espacio de la docencia y no en un particular interés en los espacios académicos. Vale tener presente que no es un secreto que se puede no tener interés en la investigación y ser un buen profesor, y viceversa. Este dato está también relacionado con las ofertas de posgrado en cada provincia y el hecho de que la posibilidad de doctorarse en ciencias jurídicas solo esté habilitada en la Universidad de La Habana (desde 1996), posteriormente en la de Oriente y por último en Las Villas (a partir de 2023). Lo que sí es claro, aunque con sus excepciones, es la abrumadora presencia de docentes que tienen como base una formación como juristas; que obtuvieron como primera o segunda carrera la licenciatura en derecho. Esto habla de un espacio, siempre enmarcado en el contexto burocrático de las facultades o departamentos de derecho, poco propenso a abrirse al gremio histórico y/o un desinterés de los historiadores por ocuparlo.

En definitiva, tampoco podemos obviar que cada universidad está insertada en un ambiente, así como hay que ver al docente como parte integrante de ese ambiente/localidad en donde se ha desarrollado y probablemente habitado y que

ocupa un puesto de trabajo justo ahí como parte misma de su existencia dentro de cierto espacio vital y geográfico. Esta relación genera una serie de condiciones propicias para que un local sea quien ocupe los espacios laborales: a donde probablemente llega caminando lo cual significa una garantía para su asistencia; en donde, por otra parte, si necesita ir con sus hijos a trabajar lo puede hacer; en donde seguramente lo/la conocen desde su época de estudiante, etc.

Es visible que prácticamente todo lo reconstituido en este acápite es el resultado del esfuerzo de las personas entrevistadas en las diferentes provincias por rememorar su propio pasado reciente, en algunos casos con nombres cuasi anónimos en espacios más allá de sus universidades y lejanos de los centros académicos "más activos" e "importantes". En cambio, representan, en su mayoría, la realidad más marcada y generalizada de las materias históricas (La Habana, Oriente, Las Villas y Pinar, que no dejan de ser una minoría respecto al total de las universidades cubanas), así como el paso vital mismo de la disciplina.

Todo lo dicho en este apartado debe asumirse desde su plasticidad. El profesorado de historia del derecho seguirá fluctuando, algunos profesores que se han ido volverán seguramente; otros de los mencionados aquí podrían abandonar la enseñanza de la asignatura el año próximo (o estarla abandonado en el momento justo que escribimos estas líneas). Hemos intentado hacer unas notas del profesorado tal cual su estado en los últimos años para dejar una idea sobre la situación: sus estabilidades, sus fluctuaciones, las formaciones de los docentes y su relación con la producción académica.

IV. Eventos "internacionales" y las "Jornadas Nacionales de Historia del Derecho"

Ya hemos mencionado algunos datos en el comienzo del apartado anterior sobre las llamadas Jornadas o Congresos Nacionales de Historia del Derecho. En este acápite buscaremos dar una idea general de lo que fueron, así como hacer mención a otros eventos de historia del derecho en los últimos años. Las fuentes para este apartado, un tanto *sui generis*, resultad de un entrecruzamiento de hojas curriculares, solicitadas personalmente a varios colegas; las informaciones que se han podido levantar de internet de algunos de las actividades que han publicado sus actas; también ha sido útil la consulta en las redes sociales de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (organizadora de casi todas esas reuniones) y, una vez más, nuestro testimonio personal.

Las Jornadas comenzaron en 2014 y su primera edición se realizó en Villa Clara. Se publicó un volumen con una serie de ponencias presentadas. En las notas de presentación de ese libro, Matilla Correa esbozaba como había nacido ese foro:

> Atendiendo a esa realidad,[24] fue que la Directiva de la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo de la Unión Nacional de Juristas de Cuba acordó, a finales del 2013, convocar a la I Jornada Nacional de Historia del Derecho. La idea fue planteada durante un evento científico que congregó a *iuspublicistas* de todo el país en la ciudad de Camagüey, y fue acogida inmediatamente con entusiasmo por alguien presente allí que se convirtió en factor decisivo de su materialización: la Dra. Yadira V. García Rodríguez profesora y actualmente Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.
>
> Librada la convocatoria nacional desde los mismos finales del 2013 y con muy buena acogida entre el gremio jurídico universitario y no universitario, esta jornada se celebró en la ciudad de Santa Clara, sesionando los días 1 y 2 de abril de 2014, organizada por la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, con el coauspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas y la Unión Provincial de Juristas de Villa Clara. Dicho evento tuvo en el profesor Msc. Fernando Echerri Ferrandiz (presidente provincial de la Unión de Juristas en Villa Clara) y en la profesora Dra. Yanelys Delgado Triana (Profesora Principal de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas y presidenta del Capítulo provincial de la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo) dos puntales importantes en su organización.[25]

Aquella primera Jornada obtuvo su impulso principal por el propio Matilla, aunque no se haya mencionado él mismo en esa parrafada, quien había asumido como presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo. Su primer coordinador fue Reinaldo Suárez Suárez. Contó con un total de 26 ponencias y tres conferencias.[26] Algunos de los nombres que expusieron son conocidos para los que hayan seguido las líneas de este artículo. Allí estuvieron Suárez Suárez, Yuri Fernández Viciedo, Fabricio Mulet Martínez, Luis Alberto Pérez Llody, Orisell Hernández Aguilera o el propio Matilla. A raíz del evento, se creó la Sección de Historia del Derecho dentro de la Sociedad mencionada.

Las segundas Jornadas fueron al año siguiente en Pinar del Rio y fueron coordinas por Julio Antonio Fernández Estrada. A partir de aquí todas fueron

coordinadas por Bahamonde Rodríguez. Las de 2016 (las terceras Jornadas) constituyeron además el I Encuentro Nacional de profesores de Historia del Derecho "Homenaje al profesor Fernández Bulté". En 2017 se realizaron en la Universidad de Artemisa y fue nuestra primera experiencia, participando en el panel que se habilitaba para que los estudiantes pudieran exponer sus trabajos. Fue una Jornada de un día, de corte modestísimo. Aún bajo esa lógica, aquel encuentro permitió intercambiar ideas y, sobre todo, conocer actores de otras universidades. En nuestro caso sirvió para poder conversar con estudiantes de otras provincias. Recordamos perfectamente a Yasiel Villegas de Villa Clara que trabajó esclavitud y justicia durante sus años universitarios y que era, sin duda alguna, el más talentoso y valorado entre los propios estudiantes que asistíamos a las Jornadas. También recordamos que en cierto punto los estudiantes nos retiramos del salón para que se llevara a cabo una reunión metodológica entre los docentes presentes.

En 2018 se realizaron en La Habana, en el marco de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y en el 2019 se llevaron a cabo en Camagüey, en un hermoso palacio restaurado y reconvertido en centro de convenciones. El espacio dado era un salón grande y con un público bastante importante. Estas Jornadas se celebraron el 11 y 12 de abril y con una buena organización. Se presentaron en torno a 30 ponencias con representantes de La Habana, Villa Clara, Camagüey, Holguín y Santiago de Cuba (Notijurídica, 2019, p. 314).

La última Jornada en realizarse fue en La Habana en el año 2020, en la sede nacional de la Unión de Juristas de Cuba, los días 24 y 25 de febrero.[27] Tuvo como particularidad que se utilizó como marco para crear una sección para la historia del derecho dentro de la Unión de Historiadores de Cuba en su capítulo provincial de La Habana. Si bien, la duración del funcionamiento y fiscalización de esa sección duró poco (debido a la muerte de Santiago Bahamonde, su presidente, el alejamiento de la docencia de Giselle Rodríguez, su secretaria y a nuestra partida de la universidad, siendo quien suscribe "el tesorero"), esa membresía tuvo una serie de efectos. Uno de ellos, permitió que Giselle Rodríguez y quien suscribe ganaran el Premio Fernando Portela 2022 otorgado por la mencionada asociación a los historiadores destacados menores de 35 años.

Las razones por las que se dejaron de realizar las Jornadas son disimiles y de naturalezas diversas y ya hemos mencionado con anterioridad algunas. La primera de las cuestiones fue la llegada del COVID, a unas pocas semanas de la celebración de las Jornadas de ese año. Esto debió fungir como el principal impedimento para su realización en los años 2021 y 2022. En marzo de 2022 falleció Santiago Bahamonde con el significado que tuvo su muerte, y de la que hemos hablado, para el sostenimiento y el continuo entretejimiento de una red nacional en torno a los estudiosos y docentes de la historia del derecho.

A lo dicho habría que sumarle que la situación general del país (y en específico la del Estado cubano) en la era pos-COVID ha sido la de una larga crisis en casi cualquier esfera (i.a., económica, monetaria, política, hegemónica) que se ha traducido, para lo que nos incumbe aquí, en dificultades que van desde gestionar el transporte y el combustible para hacer los debido traslados inter-provinciales, hasta el aumento de costos de las inscripciones a los eventos, resultado de la inflación que sufre el país, así como de que muchos de los servicios para garantizar la logística de los eventos se han comenzado a contratar con negocios privados con precios, por demás, sujetos a la lógica oferta-demanda. Aún habría que agregar que resultado de la propia crisis y de los salarios pocos competitivos en el sector universitario, el movimiento de docentes o de investigadores en historia del derecho hacia fuera de la academia ya sea yéndose el extranjero o residiendo en el país trabajando en sectores más lucrativos ha mermado considerablemente la relación docencia/producción académica, así como la producción historiográfica-jurídica cubana en sentido general, hacia lo interno de la Isla.

Hay que decir que las Jornadas no eran tampoco un carrusel de felicidad. No se trata en todo caso de romantizarlas. Ciertamente funcionaban (también) para que se presentaran ponencias que eran "capítulos unos" de tesis no históricas y con poco sentido de este concepto. También más de una discusión, en más de una Jornada, instrumentalizaba lo histórico para que sostuviesen disputas atravesadas por los regionalismos. Pero el balance de aquellos eventos en todo caso debe considerarse positivo y en un amplio margen.

Nada quita que las Jornadas en un futuro próximo puedan ser recuperadas. Quizás con pretensiones más modestas. Quizás facilitando la posibilidad de participar de manera remota. Quizás con un carácter más informal. Quizá no les podríamos ni llamar Jornadas Nacionales de Historia del Derecho. Sin embargo, hay cierto espíritu reunionista en la cultura cubana siempre mal visto (con razón) que, por esta vez, no estaría de más hacerle honor.

A comienzo de nuestro último curso en la carrera (septiembre 2017-junio 2018) se organizó un evento de historia de derecho que, desde nuestra percepción, ha sido el más importante de los últimos años. Llevó por título *Seminario internacional sobre historia del derecho, en ocasión de la Constitución del Capítulo Cubano del Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho* (ILAHD). Se celebró en La Habana los días 23 y 24 de octubre de 2017, auspiciado y formalmente institucionalizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana (donde se celebró) y la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo de la Unión de Juristas de Cuba. En planos concretos el evento le debió buena parte de su planificación y respectivas coordinaciones a Fabricio Mulet Martínez, en ese entonces estudiante de posgrado

en la Universidad Nacional Autónoma de México bajo la tutoría de José Ramón Narváez.

A la amplísima presencia de historiadores del derecho (y no historiadores) cubanos se sumaron una serie de colegas extranjeros como Manuel Martínez Neira y Manuel Bermejo (España) y el propio José Ramón Narváez. Fueron unos días de intensa actividad académica, de intercambios desde disimiles (y encontradas) perspectivas y de construcción de conexiones y fortalecimientos de ciertas redes.

Después de la constitución del capítulo cubano de la ILAHD, se generó un pequeño (temporalmente hablando) proceso de fiscalización (metodológico y temático) sobre todo reflejado en las Jornadas correspondientes a los meses próximos de haberse constituido el capítulo (abril del 2018) que no se recuerda (y ese recuerdo es también el nuestro) como una experiencia positiva. Las actas de aquel seminario, finalmente, no fueron publicadas.

Ha habido en la última década una serie de eventos (seminarios, conferencias, talleres) sobre historia del derecho ya con carácter nacional o más menos internacional. Podemos resaltar el *Seminario nacional en conmemoración del Bicentenario de la Constitución de Cádiz*, en 2012; el *II Seminario Cuba-Francia de Derecho Público sobre "el pensamiento político-jurídico de Montesquieu: perspectivas francesas y cubanas"*, en 2013. En 2014 se realizó el *José Martí: mirada desde el derecho* en conmemoración del 140 aniversario de la obtención de Martí del grado de licenciado en derecho civil y canónico en la Universidad de Zaragoza. En 2016 sendos eventos (un taller y un encuentro con carácter nacional) por los 40 años de la Constitución de 1976 y en 2017 un *Coloquio Internacional por el centenario de la Constitución mexicana de 1917*. En 2018 se realizó el *Coloquio Internacional Duguit en las Américas* y en 2020 el *I Coloquio de Estudios Jurídico-Historiográficos México-Cuba*, tratándose de un pequeño evento con participación de algunos historiadores del derecho de la propia Habana y algunos colegas mexicanos. Es de destacar la absoluta primacía de los espacios para hablar de historia del derecho desde el derecho público.

Todos estos eventos, es válido decir, en el marco (geográfico) de la Universidad de La Habana más allá de sus naturalezas nacionales o internacionales. Esto nos pone frente a la deficiencia de no haber logrado acceder a los eventos organizados en el resto del país en la última década, sobre todo en el contexto de la Universidad de Oriente que cuenta con una importante tradición en la historia del derecho.

Aún quedaría por tener en cuenta algunos eventos coordinados por otros claustros en el contexto de interrogarse sobre su propio pasado. Un ejemplo de ello es el evento organizado desde el Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas

en 2014 bajo el título *¿Qué queda de Beccaria 250 años después de la publicación de Los delitos y las penas?*. También el realizado, desde la filosofía del derecho en 2019, sobre el debate entre Kelsen y Cossio en su 70 aniversario. En la era pos-COVID apenas se han realizado eventos propios de historia del derecho, insertándose las temáticas histórico-jurídicas en los distintos espacios del derecho positivo o en los de teoría o filosofía del derecho.

V. Los síntomas de nuestra crisis, para concluir

En el mundo de la historia del derecho, micro mundo ya de por sí irrelevante dentro de los propios espacios jurídicos, hablar de crisis es el equivalente a hablar del tiempo en la sala de una casa ajena en donde coincides con otra visita a quien no conoces; o hablar de futbol, de lo bien que lo está haciendo el equipo revelación de la temporada o lo mal que le está yendo a un equipo "histórico". Las razones por las que se habla interminablemente de crisis de la disciplina sería a su vez algo perfectamente historiable, en donde, sospecho, las razones de la "crisis" se moverían de un lado a otro. La crisis de la disciplina ante un avance de la tecnificación y la tecnocratización del derecho. La crisis de las asignaturas históricas en los planes de estudios de las facultades de derecho, que desaparecen como obligatorias (y que en el mejor de los casos sobreviven como opcionales). La crisis de una historia del derecho atada administrativa y epistemológicamente, en el plano de la enseñanza, al derecho romano neopandectista, en pos de seguir mostrando cierta "utilidad". La crisis de una historia del derecho que aún es mayoritariamente positivista; sea lo que sea que signifique eso en este punto de la historia (del derecho). La crisis de la historia del derecho, en definitiva, atada a realizarse en el ámbito de lo propedéutico: asignatura del primer semestre del primer año o material "de lujo" para los primeros capítulos de las tesis de licenciatura, maestría y doctorado en ciencias jurídicas. El repertorio es extenso. La concepción misma de, qué se habla cuando se habla de "crisis" sería, especulo, voluble y disímil solo con historiar los últimos 30 años en diferentes focos geográficos de producción de historiografía jurídica.

Para no perder esa costumbre de llorar un poco (costumbre menos arraigada entre cultivadores de disciplinas del derecho positivo, gente con mucho mejor ánimo) expongamos brevemente "los síntomas" de nuestra crisis. Síntomas que, en cierta medida, configuran las conclusiones mismas que se podrían sacar de este artículo.

La situación de crisis general del país ha generado un importante éxodo de profesionales que no es propio ni de la historia, ni del derecho, ni siquiera de las

ciencias sociales. Estamos hablando quizá de la mayor "fuga" de profesionales en la historia de Cuba. Esto ha generado una desestabilización en los claustros universitarios de la cual no ha escapado la historia del derecho. Las principales consecuencias de esto son la enseñanza de las historias por profesores especializados en otras ramas o directamente sin experiencia en la docencia, lo cual no necesariamente significa que no sean personas capaces para hacerlo.

Por otra parte, es apreciable que hay centros de enseñanza superior sin una particular tradición en la relación docencia/producción académica, aunque si han mantenido por mucho tiempo profesores con experiencia en la enseñanza. En cambio, algunos puntos neurálgicos en donde esa relación si era intensa y fehaciente, y había claustros "productores" como en la Universidad de La Habana y la Universidad de Oriente, se han ido desarticulando. Esa desarticulación ha generado, además, el cese o el abandono implícito de proyectos y espacios ganados como el de la cátedra "Griñán Peralta" o la Biblioteca Histórico-jurídica, en Oriente.

Habría que agregar que el fin de las Jornadas y otras causas ya antes mencionada han provocado un distanciamiento y una falta de diálogo entre los distintos colectivos de profesores de la disciplina a lo largo del país. Por último, no se puede perder de vista que, las diferencias en las condiciones para producir historia sobre Cuba, desde dentro o fuera del país, se hacen más ostensibles, aun cuando siempre lo han sido. Este contexto actual que hemos definido como situación de "crisis" (en tanto no permite un desenvolvimiento cierto de la materia y provoca constantes desarticulaciones y desestabilizaciones tanto en la docencia, como en proyectos, producción académica, etc.) comenzó a gestarse en cierto punto justo al comienzo de la pandemia del COVID, resultado, como hemos expuesto, de causas tanto especiales como generales del país.

En cambio, y hasta aquí las lágrimas, en los últimos años también se ha apreciado cierta inserción de una parte de la academia histórico-jurídica cubana en ciertos circuitos internacionales, con lo que ello pueda significar para uno y para otros, con sus estándares siempre rancios y meritocráticos y, por supuesto, siempre actuantes como una tubería que se achica y se achica... En cualquier caso, partiendo de análisis curriculares,[28] se encuentra una nada desdeñable participación en conferencias, seminarios y congresos fuera de las fronteras (sobre todo regionales). Habría que agregar la obtención de becas para estancias de investigación, asignadas a través de las universidades o autogestionadas, sobre todo en España, Italia y Francia; lo cual no quita que hayan pasado al menos tres cubanos por el Max Planck frankfurtiano en los últimos años (aunque solo uno involucrado en la enseñanza en la Isla en ese momento). También ha habido, y está habiendo, una presencia de trabajos en publicaciones especializadas en historia del derecho en el contexto iberoamericano (aun cuando el volumen de trabajos sobre Cuba en materia

histórico-jurídica que se escriben desde fuera del país es importante).[29] Este proceso se ha dado, en buena medida, a partir de las propias relaciones institucionales de cada universidad/facultad o de conexiones concretas interpersonales que, en cualquier caso, se retroalimentan.

Tampoco se puede perder de perspectiva que, más allá de los cambios ocurridos en los últimos años en el contexto universitario, las materias históricas han mantenido su obligatoriedad y sus sendos semestres. Esto no es poca cosa, teniendo en cuenta que, como ya hemos expuesto, el cambio del Plan D al Plan E trajo consigo la reducción de un año de la carrera. Podemos cuestionarnos qué hacemos en esos tiempos, qué impartimos, quiénes lo hacen y su preparación, con cuál bibliografía y qué mensajes queremos hacer llegar. Es posible preguntarse todo, pero lo cierto es que cualquier perspectiva, sea de ruptura o continuidad, está estrechamente ligada al hecho de que hay todo un curso para enseñar historia del derecho, lo cual roza el lujo. Eso sí, los caminos inciertos de la Cuba contemporánea y de la forma en que se están construyendo y autoconstruyendo los sujetos y las estructuras, augura quizá una disputa por mantener esos espacios temporales y epistemológicos.

VI. Referencias bibliográficas

Almeyda Rodríguez, F. (2013). *La autonomía de la voluntad en el derecho islámico clásico*. Tesis inédita, La Habana.

Àlvarez Tabío, A. M., & Matilla Correa, A. (coords.) (2011). *El Derecho Público en Cuba a comienzos del siglo XXI: homenaje al Dr. Fernando Àlvarez Tabío*. Editorial UH.

Amador Echevarría, Y. (2017). Algunas consideraciones sobre la enseñanza del Derecho en Cuba. Referencia a la República Neocolonial (1902-1958). *Academia Revista sobre enseñanza del Derecho*, *15(29)*, 63-78.

Amador Echevarría, Y. (2018). *La igualdad y el derecho al sufragio en la historia constitucional cubana. Una perspectiva de género.* Tesis inédita, La Habana.

Bahamonde Rodríguez, S. (2009). El problema de la propiedad en la Guerra de los Diez Años. En A. Matilla Correa (coord.), *Panorama de las Ciencias del Derecho en Cuba: Estudios en homenaje al profesor DrC. Julio Fernández Bulté.* Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana-Palma de Mallorca, Leonard Muntaner Editor.

Bahamonde Rodríguez, S. (2011). La regulación jurídica de la propiedad en Cuba en los siglos XVI y XVII. En A. Matilla Correa (coord.), *El Derecho como saber cultural: Homenaje al Dr. Delio Carreras Cuevas*. Editorial UH-Editorial Ciencias Sociales.

Bahamonde Rodríguez, S. A. (2011). *La propiedad en el constitucionalismo del siglo XIX cubano: una visión histórico-jurídica.* Tesis inédita, La Habana.

Bahamonde Rodríguez, S. (2020, enero). *Plan Calendario de la Asignatura de Historia del Estado y del Derecho en Cuba para el curso 2019-2020.* Universidad de La Habana, Facultad de Derecho.

Bahamonde Rodríguez, S. (2021, septiembre). *Plan Calendario de la Asignatura de Historia General del Estado y del Derecho para el curso 2020-2021.* Universidad de La Habana, Facultad de Derecho.

Bahamonde Rodríguez, S. (2021, noviembre). *Plan Calendario de la Asignatura de Historia del Estado y del Derecho en Cuba para el curso 2020-2021.* Universidad de La Habana, Facultad de Derecho.

Bahamonde Rodríguez, S., & Mulet Martínez, F. (2017). Jimaguayú: Apuntes de historia constitucional cubana. *Revista de Historia del Derecho*, *54*, 1-23.

Balboa Navarro, I. (2013). *De los dominios del rey al imperio de la propiedad privada: Estructura y tenencia de la tierra en Cuba (siglos XVI - XIX)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Benítez Toboso, L. B. (2019). *En la ruta del dinero: la inversión de capital estadounidense durante la Primera Ocupación Militar en la provincia de Santa Clara.* Tesis inédita, Santa Clara.

Borrego Moreno, R. (2017). Mataperros entre esclavos y libres de color: delincuencia juvenil y correccionales en Cuba (1860-1940). *Revista de historia de las prisiones*, *4*, 60-91.

Bruzón Viltres, C. J. (2021). Breve revisión histórica sobre la evolución de la Jurisprudencia en las fuentes del derecho cubano. *Revista de Historia del Derecho*, *61*, 111-143.

Cabrera Bibilonia, A. J. (2020). *Un sistema inventado para corregir: el discurso penitenciario y la prisión en la Cuba decimonónica.* Casa Editora Abril.

Cabrera Bibilonia, A. J. (2022). Entre planes y manuales: la enseñanza penal en el siglo XIX en Cuba. En V. Saucedo (ed.), *Memoria del derecho y disciplinas jurídicas: Estudios* (pp. 107-129). Editorial Dykinson.

Cabrera Bibilonia, A. J. (2023). Intervención en "Diálogos transatlánticos entre historiadores del derecho" [Video]. YouTube. https://youtu.be/_WMHEb3cwQk?si=nV6_AIydigtvYI6Q.

Campos Jardines, M. del C. (2023). *La libertad religiosa en la historia constitucional y legislativa cubanas desde inicios del siglo XIX hasta la Constitución de 2019. Retos en pos de su perfeccionamiento.* Tesis inédita, La Habana.

Carreras Collado, J. (1981). *Historia del estado y el derecho en Cuba*. Editorial Pueblo y Educación.

Castellanos, A. (2019). *La construcción judicial del orden social en Cuba (1820-1868)*. Tesis doctoral, Universidad de Burdeos, https://addi.ehu.es/handle/10810/42678

Castillo Cruz, M. (2017). *Una aproximación desde el Derecho Administrativo y Constitucional a la migración voluntaria hacia Cuba en el Siglo XIX.* Tesis inédita, La Habana.

Castillo Cruz, M. (2023). El Derecho Administrativo y sus normativas para la aplicación de las vacunas y control de las epidemias en el siglo XIX cubano. En A. Matilla Correa (coord.), *La Historia del Derecho: compromiso y saber. Estudios en memoria del profesor Dr. Santiago Bahamonde*. Editorial UNIJURIS.

Chappi, T. (2001). *Demonios en La Habana: episodios de la Inquisición en Cuba*. Ediciones Boloña.

Chávez Rodríguez, Y. (s.d.). *Origen y evolución de la actual figura del Juez lego en Cuba.* Tesis inédita, La Habana.

Colectivos de autores. (2000). *Inicios de partida: coloquio sobre la obra de Michel Foucault*. Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.

De la Fuente, A. (2004). La esclavitud, la ley y la reclamación de derechos en Cuba repensando el debate de Tannenbaum. *Debate y perspectivas: cuadernos de historia y ciencias sociales*, *4*, 37-68.

De la Fuente, A. (2007). Slaves and the creation of legal rights in Cuba: Coartación and Papel. *Hispanic American Historical Review*, *87(4)*, 659-692.

Delgado Vergara, T. (s.d.). La enseñanza del Derecho en Cuba. *Florida Journal of International Law, 29.*

Díaz Martínez, Y. (2005). *La peligrosa Habana: Violencia y criminalidad a finales del siglo XIX*. Editorial de Ciencias Sociales.

Díaz Martínez, Y. (2011). *Visión de la otra Habana: vigilancia, delito y control social en los inicios del siglo XIX*. Editorial Oriente.

Diéguez, Y. (2011). *El derecho y sus funciones durante la provisionalidad del Gobierno revolucionario cubano*. Tesis inédita, La Habana.

Domínguez Cabrera, D. (2015). *Cuerpo social, criminalidad y prácticas discursivas en Cuba* (1902-1926). Editorial de Ciencias Sociales.

Domínguez Quintero, D. (2023). *La representación política y el ideal autonomista cubano: Una mirada desde la influencia constitucional metropolitana.* Tesis inédita, La Habana.

Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. (s.d.). *Programa de la Disciplina Fundamentos Históricos*.

Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. (2023). *Programa de la asignatura Historia General del Estado y el Derecho*.

Fernández Bulté, J. (1970). *Historia del Estado y el Derecho en la Antigüedad*. Tomo I, Editorial Revolucionaria, Instituto Cubano del Libro.

Fernández Bulté, J. (1972). *Historia del Estado y el Derecho en la Antigüedad.* Tomo II, Editorial Revolucionaria, Instituto Cubano del Libro.

Fernández Bulté, J. (1982). *Historia de las ideas políticas y jurídicas.* Editorial de Ciencias Sociales.

Fernández Bulté, J. (2000). *Historia General del Estado y del Derecho II*. Editorial Félix Varela.

Fernández Bulté, J. (2005). *Historia del Estado y el Derecho en Cuba*. Editorial Félix Varela.

Fernández Bulté, J., et al. (1984). *Manual de Historia del Estado y el Derecho americano y africano.* Ministerios de Educación Superior.

Fernández Bulté, J., et al. (2001). *Historia General del Estado y del Derecho I*, Primera y Segunda Parte. Editorial Félix Varela.

Fernández Viciedo, Y. (2010). *El contenido de la concepción de la libertad individual en el pensamiento iusfilosófico de Félix Varela y Morales.* Tesis inédita, La Habana.

Fernández Viciedo, Y. (2016). *Libertad individual y liberalismo en la obra iusfilosófica de Félix Varela.* Tesis inédita, Santiago de Cuba.

Fernández Viciedo, Y. (2019). La constitución de Cádiz en el centro de Cuba: el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Santi Spiritus (1812-1814). *Ius Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, 13(43)*, 48-68.

Fernández Viciedo, Y. (2022). En el principio fue lo justo: la creación judicial del derecho en Oriente Antiguo. En E. De Porres Ortiz de Urbina & J. C. Sosa (dirs.), *Derecho judicial: el derecho de creación judicial a la luz del siglo XXI* (pp. 111-127). Bosch Editor.

Fernández Viciedo, Y. (2023). Constitución, constitucionalismo y libertad en la obra iusfilosófica de Félix Varela (1812-1821). En A. González Monzón (dir.), *Filosofía del derecho en Cuba: contribuciones para su historia* (pp. 343-366). Editorial Olejnik.

Fernández Viciedo, Y. (2023). Constitucionalismo e Ilustración en la prensa liberal habanera (1810-1814). *Islas*, *65:205*, 1-22.

Ferrari Yaunner, M. (2023). La Historia en la Filosofía del Derecho. Maridaje imprescindible en la formación de los juristas. En A. Matilla Correa (coord.), *Compromiso y saber: Estudios en memoria del profesor Dr. Santiago Bahamonde* (pp. 692-705). Editorial UNIJURIS.

Ferrer Campaña, E. J. (2017). *De la colonia hasta hoy el sistema judicial cubano: apuntes para una historia. El Tribunal Supremo (1899-2017)* (Memoria Judicial VII). Tribunal Supremo Popular.

García Montalván, R. (2018). *El Tribunal de Cuentas cubano de la etapa republicana. Un análisis histórico jurídico.* Tesis inédita, La Habana.

González García, R. F. (2010). *La articulación de la ciudadanía cubana como identidad y práctica política-jurídica, 1902-1953.* Tesis inédita, Santiago de Cuba.

González García, R. F. (2014). *Ciudadanía, república y revolución: los desafíos de la ciudadanía en Cuba.* Ediciones Caserón.

González Laureiro, J. C. (2005). *La reforma penitenciaria: arquitectura, filantropía y control social.* Editorial de Ciencias Sociales.

González Monzón, A. (2016). *Naturalismo y Positivismo en el Derecho: fundamentos y trascendencia en los debates jurídicos contemporáneos.* Leyer Editores.

González Monzón, A. (2020). *El Juez y el Derecho: el Derecho por principios y la ponderación judicial*. Leyer Ediciones.

González Monzón, A. (2020). *Los principios generales del Derecho en el Derecho cubano durante el periodo 1959-1992: directrices esenciales que informaron su concepción teórica*. Tesis inédita, La Habana.

González Monzón, A. (comp.) (2023). *El juez activo y la jurisprudencia como fuente del derecho: selección de estudios (1918-1957)*. Ediciones Olejnik.

González Monzón, A. (dir.) (2023). *Estudios de filosofía del derecho*. Editorial Olejnik.

González Monzón, A. (dir.). (2023). *Filosofía del derecho en Cuba: contribuciones para su historia.* Editorial Olejnik.

González Monzón, A. (2022). Estudio Preliminar. En A. González Monzón (comp.), *Revolución, marxismo y derecho en Cuba. Antología mínima (1960-1963)* (pp. 31-80). Editorial Olejnik.

González Monzón, A. (2022). *Los principios jurídicos: un estudio crítico y propositivo para Cuba.* Tesis inédita, La Habana.

González Monzón, A. (2023). Marxismo y derecho en Cuba en el contexto de la recepción de la teoría jurídica soviética: apuntes para una reconstrucción histórica hasta 1992. En A. Matilla Correa (coord.), *La Historia del Derecho: compromiso y saber: Estudios en memoria del profesor Dr. Santiago Bahamonde* (pp. 706-741). Editorial UNIJURIS.

González Monzón, A. (dir.) (2024). *Presencia y recepción de Kelsen en Cuba y otros ensayos sobre su pensamiento*. Editorial Olejnik.

González Monzón, A. (dir.). (2025) ¿Quo Vadis, *Kelsen? Estudios a 90 años de la primera edición de la* Reine Rechtslehre, Palestra.

González Monzón, A. (2025). *Brevísina historia de la Filosofía del derecho en Cuba.* Editorial Olejnik.

González Quevedo, J. (2024, enero). *Plan Calendario de la Asignatura de Historia del Estado y del Derecho en Cuba para el curso 2024.* Universidad de La Habana, Facultad de Derecho.

Guanche Zaldivar, J. C. (2017a). La Constitución de 1940; una reinterpretación. *Cuban Studies*, *45*, 66-88.

Guanche Zaldivar, J. C. (2017b). *Populismo, ciudadanía y nacionalismo: la cultura política republicana en Cuba hacia 1940*. Tesis inédita, Quito.

Guanche Zaldivar, J. C., et al. (2020). The normative framework of the Cuban Constitution and the problems it poses. En A. Richard et al. (eds.), *The Oxford Handbook of Caribbean Constitution* (pp. 300-325). Oxford University Press.

Hernández Aguilar, O. (2011). Los principios republicanos del ideario martiano: su inspiración romanista. En A. Matilla Correa (coord.), *El Derecho como saber cultural. Homenaje al Dr. Delio Carreras Cuevas.* Editorial Ciencias Sociales y Editorial UH.

Hernández Aguilar, O. (2014). Historia del asociacionismo municipal en Cuba. Perspectivas futuras. *Revista Aequitas. Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, *4*, 253-282.

Hernández Aguilar, O. (2016). Asociativismo municipal: la visión romanista de su lugar en el modelo republicano. Paralelismos con la concepción del profesor Francisco Carrera Jústiz. En A. Matilla Correa & A. Pérez Veliz (coords.), *Estudios Jurídicos. Homenaje al profesor doctor Eurípides Valdés Lobán* (pp. 132-142). Ediciones Loynaz.

Hernández Aguilar, O. (2017). La regulación constitucional de los municipios en Cuba. Principios históricos y comparados para su perfeccionamiento. *Revista Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, *9*, 115-149.

Hernández Aguilar, O., et al. (2016). Un acercamiento al régimen tributario de las cooperativas no agropecuarias en Cuba. Propuestas para su perfeccionamiento. *Boletín Anual*, *50*, 177-201.

Hernández Más, O. (1974). *Historia del Estado y el Derecho en Cuba*. Imprenta MININT.

Hernández Más, O. (comp.). (1976). *Antología de documentos para la historia del estado y el derecho en Cuba*. Ediciones Revolucionarias.

Herrera, D. (s.d.). *Historia del derecho* (copias de clases). Facultad de Derecho, Departamento de Publicaciones, Universidad de La Habana.

Historia del sistema judicial cubano. (s.d.). En *Tribunal Supremo Popular*. Recuperado de https://www.tsp.gob.cu/index.php/historia-del-sistema-judicial-cubano-parte-i.

Jordán Fernández, G. (2016). La función social de la propiedad en la Constitución cubana de 1940. En A. Matilla Correa et al. (coords.), *El Derecho público en perspectiva, I Simposio Brasil-Cuba de Derecho Público*. Editorial UNIJURIS.

Jordán Fernández, G. (2018). *Bases sociales de la representación política en Cuba en el tránsito a la modernidad (1812-1906)*. Tesis inédita, La Habana.

Jordán Fernández, G. (2022, junio). *Plan Calendario de la Asignatura de Historia del Estado y del Derecho en Cuba para el curso 2022-2023*. Universidad de La Habana, Facultad de Derecho.

Jordán Fernández, G. (2022, diciembre). *Plan Calendario de la Asignatura de Historia General del Estado y del Derecho del curso 2023-2024 para la modalidad Curso por Encuentro*. Universidad de La Habana, Facultad de Derecho.

Jordán Fernández, G. (2022, diciembre). *Plan Calendario de la Asignatura de Historia General del Estado y del Derecho para el curso 2023-2024*. Universidad de La Habana, Facultad de Derecho.

Jordán Fernández, G. (2023). La doctrina de la función social de la propiedad en Cuba: origen y desarrollo. En V. Kluger et al. (coords.), *Dimensión transatlántica de la iushistoria, Actas de las XXVIII Jornadas de Historia del Derecho Argentino* (pp. 377-397). Editorial de la Universidad Católica Argentina.

Jordán Fernández, G. (2023). *La función social de la propiedad privada en el Derecho cubano durante la etapa de 1902 a 1958*. Tesis inédita, La Habana.

Jordán Rodríguez, G., & Bahamonde Rodríguez, S. (2019). La propiedad en el constitucionalismo liberal cubano de los siglos XIX y XX. *IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, *13:46*, 179-205.

Kluger, V., Cruz Barney, O. & Parise, A. (coords.) (en prensa). *Diálogos entre historiadores del derecho: desafíos y oportunidades para el desarrollo disciplinar*. UNAM.

León Iglesias, J. M. (2013). Evolución de las ideas filosófico penales en Cuba: el Código de Defensa Social y otras normativas penales (1938-1958). *Revista de Historia del Derecho*, *45*, 111-140.

León Iglesias, J. M. (2022). Postguerra y reajustes sociales: la criminalidad común en la provincia de Pinar del Río, Cuba (1944-1951). *Cuadernos de Historia*, *56*, 117-139.

Martínez Quintana, L. A. (2007). *El Derecho Civil Romano en Cuba durante los siglos XVIII y XIX, antes de la promulgación del Código Civil en 1889*. Tesis inédita, Santiago de Cuba.

Martínez Quintana, L. A. (2022). La enseñanza del derecho civil romano en Cuba en tiempos del dominio colonial español: una contribución a la rica tradición histórica del derecho cubano. *Revista Internacional de Derecho Romano*, *28*, 395-466.

Matilla Correa, A. (coord.) (2009a). *Estudios sobre Historia del Derecho en Cuba*. Editorial de Ciencias Sociales.

Matilla Correa, A. (coord.) (2009b). *Panorama de la Ciencia del Derecho en Cuba: estudios en homenaje al profesor Dr. C. Julio Fernández Bulté*. Universidad de La Habana-Lleonard Muntaner Editor.

Matilla Correa, A. (coord.) (2011). *El derecho como saber cultural: homenaje al Dr. Delio Carreras Cuevas*. Editorial UH-Editorial Ciencias Sociales.

Matilla Correa, A. (comp.) (2012). *El proyecto de Constitución para la Isla de Cuba de Joaquín Infante: aproximaciones histórico-jurídicas a propósito de su bicentenario*. Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana-Archivo Nacional de la República de Cuba.

Matilla Correa, A. (coord.) (2013). *Temas de Historia del Derecho y Derecho Agrario. Homenaje al profesor Orestes Hernández Más*. Editorial UNIJURIS.

Matilla Correa, A. (2014). Presentación. En Matilla Correa, A. (coord.), *Cuestiones histórico-jurídicas: I jornada nacional de historia del derecho* (pp. 1-5). Editorial UNIJURIS.

Matilla Correa, A. (2016). Sobre los orígenes de la enseñanza del Derecho Administrativo: los casos de Francia, España y Cuba. En G. Camacho Cépeda (ed.), *El Derecho Administrativo en América Latina. Homenaje al profesor Dr. Rolando Pantoja Bauzá* (pp. 203-233). Universidad de Chile-Editorial Jurídica de Chile.

Matilla Correa, A. (coord.). (2016). *La Constitución cubana de 1976: cuarenta años de vigencia.* La Habana: Editorial UNIJURIS, Unión Nacional de Juristas de Cuba.

Matilla Correa, A. (2023). *La Historia del Derecho: compromiso y saber. Estudios en memoria del profesor Dr. Santiago Bahamonde*. Editorial UNIJURIS.

Matilla Correa, A. (coord.) (2023). *Félix Varela: pensar en clave constitucional. A doscientos años de la «cátedra de Constitución» y de las Observaciones sobre la constitución política de la monarquía española (1821).* Editorial UNIJURIS, Unión Nacional de Juristas de Cuba.

Matilla Correa, A. (coord.) (2023). *José Martí: miradas desde el Derecho*. Centro de Estudios Martianos.

Matilla Correa, A., & Fraga Acosta, M. A. (coords.) (2022). *Léon Duguit desde el prisma jurídico cubano: Ponencias cubanas del Coloquio Internacional Duguit y las Américas: historicidades y circulaciones trasatlánticas de un pensamiento jurídico.* Editorial UNIJURIS.

Matilla Correa, A., & Massó Garrote, M. F. (coords.) (2011). De Cádiz (1812) a La Habana (2012): *Escritos con motivo del bicentenario de la Constitución española de 1812*. ONBC-UCLM-Facultad de Derecho-UNIJURIS.

Matilla Correa, A., & Pérez Veliz, A. (coords.) (2016). *Estudios jurídicos: homenaje al profesor doctor Eurípides Valdés Lobán*. Ediciones Loynaz.

Matilla Correa, A., & Villabella Armengol, C. M. (comp.) (2009). *Guáimaro: Alborada en la historia constitucional cubana.* Ediciones Universidad de Camagüey.

Mendoza Díaz, J., & Peláez Varona, E. (2011). El legado de Ricardo Dolz al Derecho Procesal Cubano. En A. Matilla Correa (coord.), *El Derecho como saber cultural: Homenaje al Dr. Delio Carreras Cuevas* (pp. 264-281). Editorial UH-Editorial Ciencias Sociales.

Meneses, M. E. (2021). *El embargo de los esclavos: movilidad, espacios y trabajo durante la Guerra de los Diez Años en Cuba.* Universidad de Magdalena.

Ministerio de Educación Superior (2017). *Plan de Estudio "E" Carrera Derecho*. Universidad de La Habana.

Mondelo García, W. (2023). El Derecho entre la historia y la política: la crisis de los fundamentos del positivismo jurídico. En A. González Monzón (dir.), *Estudios de filosofía del derecho* (pp. 301-324). Editorial Olejnik.

Mondelo García, W., & Carrillo García, Y. (2003). Marxismo, Derecho y Poder: Notas para un programa de investigación. *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, *21*, 345-385.

Moreno Tamayo, F. E. (2023). *Fundamentos históricos de la noción de servicio público en Cuba*. Tesis inédita, La Habana.

Mulet Martínez, F. (2015). *Las formas de gobierno en el discurso constitucional cubano (1901-1940)*. Tesis inédita, La Habana.

Mulet Martínez, F. (2016). La historia del derecho en Cuba: retrospectiva y perspectiva. *Forum historiae iuris*, 19 octubre 2016.

Mulet Martínez, F. (2018). Las críticas al derecho romano en Cuba durante la primera mitad del siglo XIX: a propósito de la modernización de la enseñanza y la ciencia jurídica. *Precedente*, *13*, 191-123.

Mulet Martínez, F. (2019). La primera cátedra cubana de Historia del Derecho: notas para su estudio. *Revista IUS*, *13:43*, 245-268.

Muñoz Valdés, G. (1982). *Introducción al Estudio del Derecho.* Editorial Pueblo y Educación.

Notijurídicas. (2019, julio). *V/lex*, 54.

Oliva Hernández, D. (2022). ¿Hacer ciencia es hacer patria? Higienización y control inmigratorio durante la instauración del Estado-nación post-independentista en Cuba (1899-1933). *Cuadernos de Historia*, *29*, 9-52.

Pelegrín Taboada, R. (2018). *Hades of liberalism: Lawyers and Social, Political and Legal Transformations in Nineteenth Century Cuba*. FIU Electronic Theses and Dissertations.

Pelegrín Taboada, R. (2022). A shared professional space: networks of colonial lawyers in Cuba and Mexico (1508-1832). *Comparative legal history*, 10(1), 52-82.

Pelegrín Taboada, R. (2026). From the Spanish Civil Foundations to the Soviet Academic Model: Reshaping the Teaching of Roman Law and Legal History in Modern Cuba. *Roman Legal Tradition*, *22*, 1-39.

Perera Díaz, A., & Mariño Fuentes, M. de los A. (2015). *Estrategias de libertad: un acercamiento a las acciones legales de los esclavos en Cuba*. Tomos I-II. Editorial Ciencias Sociales.

Pérez Gallardo, L., & Villabella, C. M. (dirs.) (2021). *Claves para la interpretación de la Constitución cubana de 2019.* Ediciones Olejnik.

Pérez Góngora, Y. (s.d.). *El Sistema Judicial cubano: transformaciones y evolución 1959-1976*. Tesis inédita, La Habana.

Pérez Hernández, L. (coord.) (2018). *Retos del funcionamiento judicial en la sociedad cubana.* Editorial de Ciencias Sociales.

Pérez Hernández, L., & Díaz Legón, O. J. (coords.) (2017). *¿Qué municipio queremos? Respuestas para Cuba en clave de descentralización y desarrollo local*. 2a ed. corregida y ampliada, Editorial UH.

Pérez Llody, L. A. (2014). *Derecho de Resistencia y Revolución. Justificación e integración jurídica en Cuba (1952-1958)*. Tesis inédita, Santiago de Cuba.

Pérez Llody, L. A. (2016). *Derecho de Resistencia y Revolución. Cuba (1952-1958)*. Tesis inédita, Santiago de Cuba.

Pérez Macias, I. A. (2002). La enseñanza del derecho en Cuba (1959-2002): apuntes y reflexiones. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, *5*, 495-498.

Pérez Véliz, A., & Crespo Hernández, O. L. (2014). La formación histórica en las universidades: consideraciones teórico-metodológicas. *Mendive Revista de Pedagogía*, *12:4*, 479-486.

Pérez Véliz, A., et al. (2023). El control de constitucionalidad: especial referencia al caso cubano (1901-1952). Cuestiones Constitucionales. *Revista Mexicana De Derecho Constitucional*, *49*, 263–287.

Pita Simón, V. (2014). *Las categorías iusfilosóficas de justicia, libertad, igualdad y solidaridad en el discurso político-jurídico de José Martí*. Tesis inédita, Santiago de Cuba.

Prieto Valdés, M. (2020). La Constitución cubana de 2019: nuevos contenidos y necesidades. *Revista de La Universidad de La Habana*, *289*, 3-23.

Rivera Rodón, G. (2023). José Agustín Caballero: precursor del pensamiento iusfilosófico cubano. En A. González Monzón (dir.), *Filosofía del Derecho en Cuba: contribuciones para su historia* (pp. 279-312). Editorial Olejnik.

Rodríguez Fernández, Y. (coord.) (2013). *Los tribunales en Cuba: pasado y actualidad. La Habana*: Oficina del Historiador-ONBC.

Sanabria Vivas, J. E. (2019). *La Constitución de Cádiz en Cuba (1812-1814): Repercusiones sobre los ayuntamientos constitucionales y la prensa*. Tesis inédita, Santa Clara.

Soler Texidor, J. M. (2013). *José Martí, precursor del Derecho Internacional Humanitario en Cuba*. Tesis inédita, Santiago de Cuba.

Suárez Suárez, R. (2002). *Otros pasos del Gobierno Revolucionario Cubano*. Editorial de Ciencias Sociales.

Suárez Suárez, R. (2004). *Gobierno Revolucionario Cubano. Primeros pasos*. Editorial de Ciencias Sociales.

Suárez Suárez, R. (2008). *Todos los viernes hay horca… Martí y la pena de muerte en los Estados Unidos*. Editorial Oriente.

Suárez Suárez, R. (2009). *José Martí contra Alphonse Karr ¿de qué sirven vuestras leyes?*. Editorial Oriente.

Suárez Suárez, R. (2013). *Papeles del Indio Flaco: Leonardo Griñán Peralta*. Ediciones Caserón.

Tamayo Pérez, E. M. (s.d.). *Una mirada a la administración de justicia en Cuba en torno a la jurisdicción y competencia de los años 1800-1940*. Tesis inédita, La Habana.

Unión Nacional de Juristas de Cuba. (s.d.). V Jornada Nacional de Historia del Derecho [Evento de la plataforma Facebook]. Facebook. https://m.facebook.com/events/uni%C3%B3n-nacional-de-juristas-de-cuba/v-jornada-nacional-de-historia-del-derecho/2238641296378685/.

Universidad de Oriente (2001). Resolución doctoral 387/2001 constituyendo la Cátedra de Estudios Históricos del Estado y del Derecho, "Dr. Leonardo Griñán Peralta".

Varella, C., & Barcia, M. (2020). *Wage-earning slaves: coartación in nineteenth-century Cuba*. University of Florida Press.

Vázquez, O. (2017). *Los debates político - constitucionales en la prensa habanera durante el primer período constitucional (1812 – 1814)*. Tesis inédita, Santa Clara.

Vázquez Maya, I. D. (2021). El peso de la ley sobre brujos y nañigos: Sucesos en la historia de Cuba. *Revista Cubana de Ciencias Sociales*, *54*, 115-130.

Vega Cardona, R., & Ordelín Font, J. L. (2013). *El arte para la multitud: suplicios públicos en Santiago de Cuba*. Ediciones Santiago.

Vega Cardona, R., & Ordelín Font, J. L. (2014). *El arte para la multitud: la pena de muerte por garrote.* Ediciones Santiago.

Villabella Armengol, C. M. (2009). *Historia constitucional y poder político en Cuba*. Editorial Àcana.

Villabella Armengol, C. M. (comp.) (2011). *Hitos constitucionales del siglo XIX cubano*. Editorial Àcana.

Villegas Knudsen, Y. (2019). *Los esclavos ante el juez: justicia y esclavitud en Cuba (1820-1880)*. Tesis inédita, Santa Clara.

Zubizarreta Prieto, U. D. (2021). *Periodización del Derecho Municipal cubano: fundamentos historiográficos e iusmunicipalistas*. Tesis inédita, La Habana.

VII. NOTAS

[1] No es Matilla Correa el único que ha trabajado estas cuestiones, otros iusadministrativistas han publicado alguno que otro texto sobre todo producto de sus tesis. En cambio, se podría agregar por sí tratarse de una historiadora del derecho a Mabys Castillo (2023) y su estudio sobre el derecho administrativo y "sus normativas para la aplicación de las vacunas y control de las epidemias en el siglo XIX cubano".

[2] En este caso pienso sobre todo en la insistencia de Julio Cesar Guanche, Walter Mondelo y otros autores de la misma línea, por ejemplo, con la noción de "republicanismo" o con reinterpretar la constitución de 1940 no a la luz de lo que fue, sino de lo que se puede salvar de ella. Véanse Guanche Záldivar, 2017a; Guanche Záldivar, 2020.

[3] La división es hasta cierto punto formal partiendo de las formaciones de los investigadores.

[4] Véase Ferrari, 2023.

[5] Ya hemos usado algunas tesis como referencia, pero solo han sido las que no se han desarrollado y defendido, formalmente hablando, en los centros institucionales cubanos, como es el caso de Guanche (Ecuador), Castellano Rubio (Francia-España) y Pelegrín (Estados Unidos de América).

[6] No tenemos la referencia a la tesis de Grettchen Rivera pero sabemos que fue tomada como base para el artículo *José Agustín Caballero: precursor del pensamiento iusfilosófico cubano* (Rivera, 2023).

[7] Lamentablemente no hemos podido acceder a las fechas de discusión. Con trabajos producto de esta edición de la maestría se publicó el libro *Retos del funcionamiento judicial en la sociedad cubana*, coordinado por Lissette Pérez Hernández (2018).

[8] Téngase presente que buena parte de los autores que han realizado sus tesis doctorales y maestrías en historia del derecho vienen de haber escrito sus tesis de licenciatura en una línea similar. En ese sentido no los tendremos en cuenta nuevamente.

[9] Hacer la salvedad de los intentos santaclareños ya mencionados (la optativa que existió sobre el tema, así como la tesis de Villegas). Véase asimismo De la Fuente, 2004; De la Fuente, 2007.

[10] Aunque es un análisis propio de la otra parte de este texto, para los fines de esta sección es importante que se entienda que en la enseñanza de la historia del derecho en Cuba, existen dos asignaturas: *historia general del Estado y el derecho* e *historia del*

Estado y el derecho en Cuba, además de *derecho romano*, que sería la otra asignatura histórica. Todas se ubican en el primer año de la carrera (historia general en el primer semestre y la específica sobre Cuba y romano en el segundo semestre).

[11] Entrevista personal a Beatriz Lorenzo.

[12] Entrevista personal a Yuri Fernández Viciedo.

[13] Entrevista personal a Jorge Félix Díaz Castro.

[14] Entrevista personal a Orisell Hernández Aguilera e Ulises David Zubizarreta.

[15] Entrevista personal a Haydee Maitte Martínez Vasallo, coordinadora de la carrera.

[16] Entrevista personal a Álvaro Navarro Céspedes.

[17] Entrevista personal a Jeidy Rodríguez Pérez y Yulieski Amador, coordinador de carrera de Artemisa.

[18] Entrevista personal a Gelen Valero Rodríguez, coordinadora de carrera.

[19] Entrevista personal a Elber Enrique Fernández León y Ana María Infante Almaguer, coordinadora de carrera.

[20] Hacemos la aclaración porque en los grandes espacios de tiempo que ocupan los nombres de los manualistas, deben y es seguro que impartieron docencia muchísimos más.

[21] Aunque el único habanero fue este último. Hernández Más era matancero y Carrera de la actual Artemisa (antigua provincia Habana).

[22] Hay una reseña curricular de Bahamonde completa que acompaña los artículos del libro con el que se le homenajeó. Véase Matilla, 2023, pp. XVII-XIX.

[23] Nuestro caso es poco relevante, fuimos docentes (con contrato parcial) por poco más de dos años y todo el tiempo impartiendo en la modalidad de Curso por Encuentro. Contratación que cesó en noviembre de 2023. Habría que agregar también a Ernesto Moreira Sardiñas, iusinternacionalista que ha enseñado las historias en los últimos años, hasta este curso, el de 2023-2024.

[24] Se refiere a la de contar con la historia del derecho para dar respuestas jurídicas efectivas a las necesidades de la cotidianidad.

[25] Matilla Correa, 2014, p. 3.

[26] Ídem.

[27]La información sobre la cantidad de ponencias y las provincias representadas fue recuperada de: https://m.facebook.com/events/uni%C3%B3n-nacional-de-juristas-de-cuba/v-jornada-nacional-de-historia-del-derecho/2238641296378685/.

[28]Los mismos utilizados en el apartado sobre los eventos y a lo largo del trabajo en general.

[29]En este sentido, habría que agregar a esta "inserción" de la historiografía jurídica cubana en escenarios "transnacionales", a algunos historiadores del derecho que residen en el extranjero que han logrado insertarse en ciertos circuitos. Me vienen a la mente dos nombres: Ricardo Pelegrín Taboada en el contexto norteamericano, que ha realizado su doctorado sobre el ejercicio de la abogacía en Cuba en el siglo XIX y Alina Castellanos Rubio, doctorada con Carlos Garriga con una tesis doctoral sobre el sistema judicial cubano a lo largo del decimonónico.